

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58704 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia:

Que en el procedimiento concurso voluntario abreviado número 215/13, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, con fecha 17 de octubre de 2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Pinturas y Decoración Industrial del Río sociedad limitada, con Código de Identificación Fiscal B-15.501.513, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Tomo1.603, Folio 153, Hoja C-13.318. Con domicilio en la calle Antonio Noche, número 7, local 2, oficina 1, de Coruña, con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Pinturas y Decoración Industrial del Río sociedad limitada, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el art 23.1 y 24 de la Ley Concursal.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

No obstante, deberá el Administrador Concursal justificar documentalmente el uso de la provisión dotada en el plazo de un mes desde la presente resolución

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente

Modo de Impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la Ley Concursal)

Así lo manda y firma Su Señoría doña María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 12 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A180073408-1

cve: BOE-B-2018-58704